

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

00845

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0097, DE 18 DE FEBRERO DE 2015, QUE, REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/000806, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014, AMBAS, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA EN DEPENDENCIAS QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 18 DIC 2015

VISTOS:

1º) la Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; 3º) Ley Nº 18.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4º) el D.F.L. Nº 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre "Estatuto Administrativo"; 5º) el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 6º) el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; 7º) el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) el Decreto Supremo Nº 98, de 2015, del Ministerio de Educación; 9º) la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 10º) las Resoluciones Exentas Nº 015/0097, de 18 de febrero de 2015, que "Revoca Resolución Exenta Nº 015/000806, de 18 de diciembre de 2014, que "Establece Nuevo Orden de Subrogancia Convencional en Dependencias que Indica", y Nº 015/0217, de 15 de diciembre pasado, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Regional (TyP) de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo, todas, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista.

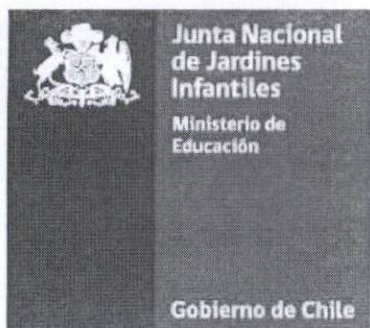
CONSIDERANDO:

1º) Que, con fecha 18 de febrero de 2015, a través de Resolución Exenta Nº 015/0097, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, se "Revoca Resolución Exenta Nº 015/000806, de 18 de diciembre de 2014, y "Establece Nuevo Orden de Subrogancia, Autorizando el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en Dependencias que Señala."

2º) Que, con el objeto de lograr una reorganización institucional, que vaya acorde con sus intereses, lineamientos y fines, y en especial consideración a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley Nº 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", es pertinente dictar el acto administrativo modificatorio de la Resolución Exenta señalada.

3º) Que, se hace necesario adecuar algunos aspectos de la referida Resolución Exenta, efectuando las modificaciones al instrumento precedentemente señalado.






RESUELVO:

PRIMERO: MODIFÍCASE el numeral tercero de lo resolutivo de la Resolución Exenta N° 015/0097, de 18 de febrero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio, en lo referente a señalar el Orden de Subrogancia de la Undécima Región de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo, debiendo indicar que el Director Regional (TyP) es don Gerardo Vergara Cañumir, quedando de la siguiente manera:

Orden de Subrogancia	Estamento	Calidad Jurídica	Grado	Cargo	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.U.N
1 ^{ra} Subrogante	Profesional	Contrata	12°	Encargada de Calidad	María	Isabel	Parada	12.716.209-3
2 ^{da} Subrogante	Profesional	Contrata	11°	Profesional Supervisora	Patricia	Venegas	Toro	5.583.913-1
3 ^{ra} Subrogante	Profesional	Contrata	09°	Profesional Asesora Jurídica	Francisca Alejandra	Sandoval	Roa	10.075.528-9

SEGUNDO: DÉJASE establecido que en todo lo no modificado por el presente acto, rige lo establecido por la Resolución Exenta N° 015/0097 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


DLeM/LRM/MIS/PSV/led
DISTRIBUCIÓN:
 - Vicepresidencia Ejecutiva.
 - Dirección Regional de Aysén
 - c/c Departamento Fiscalía (84(7)/2015).
 - Oficina de Partes.